

REQUISITO PROGRAMA 10000 VIVIENDA. LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIO
--

BENEFICIARIO

- Presentar ficha de inscripción, consignando todos los datos requeridos. El beneficiario deberá contar con CIDI nivel 2. Esto deberá ser acreditado y constatado por la autoridad competente en cada municipio/comuna. Es necesario que el beneficiario tenga asociada su cuenta bancaria a su CIDI. Sin excepción. La ficha de inscripción debe estar firmada por el beneficiario y el Intendente/Pte. Comunal.
- Copia de DNI de titular del beneficio y su núcleo familiar. El núcleo familiar debe ser constado e informado en informe socioeconómico requerido.
- En caso de matrimonio acreditar vínculo (libreta de familia).
- Ingreso del Grupo Familiar: Ingresos de 0 a 6 salarios mínimos como límite. El Grupo Familiar no puede tener dominio sobre más de un inmueble. Sin excepción.
- Acreditación de dominio de terreno, se pueden presentar las siguientes opciones:
 - Escritura del titular (En este caso el beneficiario debe figurar como titular del inmueble)
 - Boleto compraventa (El boleto tiene que estar a favor del Beneficiario)
 - Posesión: Posesión pública, pacífica e interrumpida por un plazo de 10 años. Dicho plazo deberá ser acreditado mediante la fecha cierta que surja de instrumento público o privado.

Con respecto al estado del inmueble el mismo no debe tener construcción existente

Nota: consignar número de matrícula o nomenclatura catastral. En los casos de Boleto compraventa o Posesión, las firmas deben estar certificadas por autoridad competente.

ACLARACION: el día y hora del turno asignado dirigirse al edificio Municipal de la calle Güemes y Belgrano (2do. Piso).